

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 176

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Ídem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE COMERCIO

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de agosto, para los artículos que a continuación se detallan:*

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

**Pan.**—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

**Acete de soja:** 23 ptas. litro.

**Azúcar:** Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

**Café nacional.**—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

**Café extranjero.**—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

**Arroz:** Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizada, 13,30 ptas. Kg.

**Carne congelada de vacuno:** Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

**Márgenes comerciales.**—Oportunamente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenistas, 0,55 pesetas (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 1 de agosto de 1968.

El Gobernador Civil Delegado,  
 3720 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

*Expropiaciones en el pueblo de Camposolillo y San Cibrián*

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la

Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y en uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposiciones de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas y edificaciones indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León calle Búrgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5 y en la Alcaldía de Puebla de Lillo.

Valladolid, 26 de julio de 1968.—  
 P. El Ingeniero Director (ilegible).

3613

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 3.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES**

**Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Camposolillo y San Cibrían**

(1) D = Directo.—R = Rentero.—A = Aparcero.—(X) = Expropiación parcial por la variante de carretera.

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
	<i>Propietario: D. Victorino García Llamazares, residente en Camposolillo.</i>							
5.562	Victorino García Llamazares	Camposolillo	D	Camposolillo	Saperos	Pr. rg.	23,60	
5.602	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	31,60	
5.646	Idem	Idem	D	Idem	Valdoreo	Pr. sc.	57,40	
5.676	Idem	Idem	D	Idem	Vega Cimera	Lb. reg.	7,00	
773	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo	Alfalfa sec.	16,29	
774	Idem	Idem	D	Idem	Las Quemadas	Pastizal	31,10	
5.786	Idem	Idem	D	Idem	La Era	Pr. sc.	8,70	
5.836	Idem	Idem	D	San Cibrían	Sorribas	Fr. rg.	7,00	
6.229	Idem	Idem	D	Camposolillo	Rebedul	Pastizal	10,60	
851	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal sc.	33,32	
815	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal	17,03	
786	Idem	Idem	D	Idem	Senaras	Pastizal	19,99	
997	Idem	Idem	D	Idem	Condesina	Alfalfa sec.	10,59	
5.870	Idem	Idem	D	San Cibrían	Bernabé	Pr. rg.	14,90	
6.270	Idem	Idem	D	Idem	Namón	Pr. reg. ev.	20,80	
s/n	Idem	Idem	D	Camposolillo	Casco pueblo	Huerta reg. con fruta	0,80	
	<i>Propietario: D. Martín García Llamera, residente en Camposolillo</i>							
5.402	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	El Soto	Pr. rg.	34,50	
5.412	Idem	Idem	A	Idem	La Mina	Pr. rg.	18,50	
5.405	Idem	Idem	A	Idem	El Soto	Pr. rg.	8,80	
5.420	Idem	Idem	A	Idem	La Yanca	Pr. rg.	10,90	
5.425	Idem	Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. rg.	18,00	
5.432	Idem	Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. rg.	34,00	
5.461	Idem	Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. rg.	20,65	
5.472	Idem	Idem	A	Idem	Las Vallinas	Lb. reg.	10,36	
5.500	Idem	Idem	A	Idem	Vega Bajera	Lt. reg.	18,80	
5.503	Idem	Idem	A	Idem	Las Avencillas	Lt. reg.	20,80	
5.512	Idem	Idem	A	Idem	La Erica	Lb. reg.	10,00	
5.529	Idem	Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. rg.	21,80	
5.540	Idem	Idem	A	Idem	Los Saperos	Pr. rg.	48,10	
5.550	Martín García Llamera	Idem	A	Idem	Huerta casa	Huerta reg. con fruta	7,60	
5.574	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	8,40	
6.606	Idem	Idem	A	Idem	Quintanilla	Lb. reg. ev.	54,00	
5.607	Idem	Idem	A	Idem	Barbadillo	Pr. reg. ev.	106,65	
5.635	Idem	Idem	A	Idem	Valdoreo	Alfalfa reg.	32,68	
5.644	Idem	Idem	A	Idem	La Tejera	Pr. reg. ev.	30,48	
5.658	Idem	Idem	A	Idem	Valdoreo	Alfalfa sec.	17,10	
5.663	Idem	Idem	A	Idem	Valdoreo	Pastizal	16,00	
5.667	Idem	Idem	A	Idem	Vega Cimera	Lb. reg.	29,60	
5.668	Idem	Idem	A	Idem	Vega Cimera	Alfalfa reg.	24,00	
5.684	Idem	Idem	A	Idem	Vega Cimera	Alfalfa reg.	25,00	
5.712 a)	Idem	Idem	A	Idem	Vega Cimera	Alfalfa reg.	39,88	
5.725 b)	Idem	Idem	A	Idem	Reguera Valle	Lb. reg.	29,12	
5.737 a)	Idem	Idem	A	Idem	Canto Horca	Pr. rg.	12,30	
5.776	Idem	Idem	A	Idem	Canto Redondo	Pastizal	61,00	
5.778	Idem	Idem	A	Idem	Valdelayosa	Pastizal	71,35	
6.231	Idem	Idem	A	Idem	Vega Medio	Pr. reg. ev.	63,00	
6.232	Idem	Idem	A	Idem	Vega Medio	Alfalfa reg.	10,60	
762 a)	Idem	Idem	A	Idem	Vega Medio	Alfalfa reg.	6,80	
s/n	Martín García Llamera	Idem	D	Idem	Rebedul	Pr. reg. ev.	36,35	
5.637 1/2	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	Rebedul	Pr. reg. ev.	9,50	
						Lb. reg. ev.	17,60	
						Pastizal	71,70	
						Antojano	0,28	
						Pastizal	4,70	

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
	<i>Propietario: D.ª Carmen García Martínez, residente en Camposolillo</i>							
5.406	Albino Yugueros Sánchez	Camposolillo	R	Camposolillo	El Soto	Pr. rg.	81,30	
5.429	Idem	Idem	R	Idem	El Soto	Pr. rg.	9,00	
5.447	Idem	Idem	R	Idem	El Foyo	Lb. reg.	8,80	
5.451	Idem	Idem	R	Idem	El Palero	Alfalfa reg.	8,10	
						Lb. reg.	9,10	
5.489 b)	Idem	Idem	R	Idem	Los Llerones	Lb. reg.	4,90	
5.509	Idem	Idem	R	Idem	La Llera	Lb. reg.	18,50	
5.555	Idem	Idem	R	Idem	Los Saperos	Pr. rg.	21,40	
5.568	Idem	Idem	R	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	5,50	
5.578	Idem	Idem	R	Idem	Las Huertonas	Pr. rg.	82,00	
5.614 1/2	Idem	Idem	R	Idem	Barbadillo	Pr. reg. ev.	8,00	
5.633	Idem	Idem	R	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	28,00	
5.637 1/2	Idem	Idem	R	Idem	Valdoreo	Pastizal	4,70	
5.641 b)	Idem	Idem	R	Idem	La Tejera	Pr. sc.	15,00	
5.674	Idem	Idem	R	Idem	Vega Cimera	Alfalfa reg.	14,30	
5.727	Idem	Idem	R	Idem	Canto Redondo	Pastizal	11,00	
5.742	Idem	Idem	R	Idem	Praizuelo	Lb. sc.	41,80	
5.781	Idem	Idem	R	Idem	Vega Medio	Huerta reg. con frutales	4,00	
						Lb. sc.	20,00	
5.798	Idem	Idem	R	Idem	Barrerona	Lb. sc.	20,00	
6.241	Idem	Idem	R	Idem	Cagalobos	Pr. rg.	14,50	
6.233 d)	Idem	Idem	R	Idem	El Caspio	Pastizal	25,52	
5.433 bis.	Idem	Idem	R	Idem	El Carrizal	Pr. rg.	8,68	
778	Idem	Idem	R	Idem	Las Senaras	Pastizal	15,55	
811 b)	Idem	Idem	R	Idem	Piornalón	Pastizal	18,51	
779	Idem	Idem	R	Idem	Las Senaras	Pastizal	18,51	
780	Idem	Idem	R	Idem	Las Senaras	Pastizal	16,29	
5.603	Idem	Idem	R	Idem	Barbillo	Alfalfa reg.	16,10	
	<i>Propietario: D. Isidro García Martínez, residente en Camposolillo</i>							
5.586	Isidro García Martínez	Camposolillo	D	Camposolillo	Las Suertes	Pr. rg.	4,40	
	<i>Propietario: D. Manuel García Martínez, residente en Camposolillo</i>							
5.423	Antonio García Martínez	Camposolillo	R	Camposolillo	Reventón	Pr. rg.	48,50	
5.446	Idem	Idem	R	Idem	El Foyo	Lb. reg.	5,30	
5.452	Isidro García Martínez	Idem	R	Idem	El Palero	Lb. reg.	15,00	
5.457	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	La Cerezala	Lb. reg.	23,00	
5.465 b)	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Vega Bajera	Lb. reg.	4,70	
5.510	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Vega Bajera	Lb. reg. frutales	22,00	
5.520	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Praico	Pr. rg.	16,40	
5.533	Idem	Idem	R	Idem	Luminaria	Pr. rg.	27,80	
5.544	Isidro García Martínez	Idem	R	Idem	Sapero	Huerta reg. con frutales	8,80	
5.558	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Sapero	Pr. rg.	34,00	
5.565	Isidro García Martínez	Idem	R	Idem	Huerta Molino	Pr. rg.	30,10	
5.575	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	11,50	
5.577	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Huertona	Pr. rg.	77,50	
5.627	Idem	Idem	R	Idem	Barbadillo	Pr. rg.	84,70	
5.641 a)	Idem	Idem	R	Idem	La Tejera	Pastizal	45,45	
5.673	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Vega Cimera	Lb. reg.	14,00	
5.683	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Vega Cimera	Pr. rg.	40,60	
5.691	Idem	Idem	R	Idem	La Mina	Pastizal	22,00	
5.699	Idem	Idem	R	Idem	La Mina	Pastizal	14,21	
5.724	Idem	Idem	R	Idem	Canto Redondo	Pastizal	21,90	
772	Idem	Idem	R	Idem	Quemadas	Pastizal	22,21	
6.234	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Rebedul	Alfalfa sec.	11,50	
						Pastizal	15,50	
6.244 b)	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Caspio	Pastizal	20,00	
5.448	Idem	Idem	R	Idem	El Foyo	Lb. reg.	8,70	
5.603	Idem	Idem		Idem	Perala	Alfalfa reg.	16,00	
951	Idem	Idem	R	Idem	Valdoreo	Pastizal	5,30	
s/n	Idem	Idem	R	Idem	Valdelayosa (Argayadas)	Pastizal	13,89	
806	Idem	Idem	R	Idem	Carcogines	Pastizal	28,87	

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pagó			
818	Albino Yugueros Sánchez	Camposolillo	R	Camposolillo	Parones	Pastizal	38,50	
6.319-3	Idem	Idem	R	San Cibrián	Suerte Toro	Pr. rg.	8,20	
5.565 a y c	Isidro García Martínez	Idem	R	Camposolillo	El Puente	Huerta rg.	4,68	
827 1/3	Idem	Idem	R	Idem	Piornalón	Pastizal	26,65	
<i>Propietario: D. Juan García Rascón, residente en Solle</i>								
5.842 b)	Juan García Rascón	Solle	D	San Cibrián	Sorribas	Lb. reg.	5,40	
<i>Propietario: D.ª Elvira García Robledo, residente en Estados Unidos de América</i>								
6.242	1/2 Aquilino Sierra García 1/2 Irene García de la Vega	San Cibrián	R R	Camposolillo	Cagalóbos	Pr. rg.	98,00	
<i>Propietario: D. Heraclio García Tejerina, residente en Camposolillo</i>								
5.419	Heraclio García Tejerina	Camposolillo	D	Idem	La Yanca	Pr. rg.	13,50	
5.433	Idem	Idem	D	Idem	Terronas	Pr. rg.	115,72	
5.534	Idem	Idem	D	Idem	Huerticos	Pr. rg.	39,10	
5.576	Idem	Idem	D	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	9,50	
5.552	Idem	Idem	D	Idem	Saperos	Huerta rg.	9,80	
5.508	Idem	Idem	D	Idem	Avecillas	Lb. reg.	18,00	
5.441	Idem	Idem	D	Idem	Terronas	Pr. rg.	12,00	
<i>Propietario: D.ª Adelina García de la Vega, residente en Camposolillo</i>								
5.401 b)	Adelina García de la Vega	Idem	D	Idem	El Soto	Pr. rg.	16,50	
5.485	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. reg.	8,50	
5.554	Idem	Idem	D	Idem	El Praico	Pr. rg.	12,50	
763 a) y b)	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo	Lb. sc.	11,85	
780	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo (Quemadas)	Pastizal	7,40	
5.592	Idem	Idem	D	Idem	Trasmonte	Lb. reg.	16,29 10,70	
<i>Propietario: D.ª Irene García de la Vega, residente en Camposolillo</i>								
5.494	Irene García Vega	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. reg.	11,00	
5.501	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. reg.	31,00	
5.519	Idem	Idem	D	Idem	Praico	Pr. rg.	14,90	
5.525	Idem	Idem	D	Idem	Vallinas	Pr. rg.	47,20	
5.549	Idem	Idem	D	Idem	Sapero	Pr. rg.	29,50	
5.554	Idem	Idem	D	Idem	Saperos	Pr. rg.	11,50	
5.570	Idem	Idem	D	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	5,50	
5.610	Idem	Idem	D	Idem	La Perala	Lb. sc.	90,80	
5.631	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	27,40	
5.652	Idem	Idem	D	Idem	La Perala	Lb. sc.	42,60	
5.704	Idem	Idem	D	Idem	Canto Horca	Pr. sc.	7,00	
5.718	Idem	Idem	D	Idem	Canto Redondo	Pastizal	52,00	
5.745	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo	Lb. sc.	17,00	
5.808	Idem	Idem	D	San Cibrián	Namón	Pr. reg. ev.	54,00	
5.866	Idem	Idem	D	Idem	Namón (Truébano)	Pr. rg.	26,90	
6.253	Idem	Idem	D	Idem	La Puente del Campo	Pr. rg.	21,20	
6.290-1	Idem	Idem	D	Idem	Namón	Lb. sc.	26,70	1963
6.290-3	Idem	Idem	D	Idem	Namón (Laguna)	Pr. rg.	4,30	1963
6.298	Idem	Idem	D	Idem	Namón (Laguna)	Pr. rg.	8,30	1963
6.319-5	Idem	Idem	D	Idem	Namón	Lb. sc.	12,00	
775	Idem	Idem	D	Idem	Suerte Toro	Pr. rg.	10,30	
823	Idem	Idem	D	Camposolillo	Las Quemadas	Pr. reg. ev.	14,00	
						Pastizal	17,84	
						Piornalón	17,77	

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
826	Irene García Vega	Camposolillo	D	Camposolillo	Piornalón	Pastizal	38,87	
811 a)	Idem	Idem	D	Idem	Piornalón	Pastizal	22,95	
s/n	Idem	Idem	D	Idem	Era (casco del pueblo)	Pr. sc.	3,68	
5.712-7	Idem	Idem	D	Idem	Canto Horca	Pastizal	13,00	
5.591	Idem	Idem	D	Idem	Las Gapitas	Lb. sc.	18,80	
6.288	Idem	Idem	D	San Cibrián	Namón	Pr. rg.	11,30	1963
<i>Propietario: D.ª María García de la Vega, residente en Camposolillo</i>								
5.401 a)	Irene García Vega	San Cibrián	R	Camposolillo	El Soto	Pr. rg.	16,50	
5.530	Idem	Idem	R	Camposolillo	Vega Bajera (Luminaria)	Pr. rg.	23,00	
5.584	Idem	Idem	R	San Cibrián	Las Suertes	Pr. rg.	7,20	
5.593	Idem	Idem	R	Idem	Trasmonte	Lb. rg.	10,40	
5.614 b)	Idem	Idem	R	Idem	Barbadillo	Pr. rg. ev.	8,00	
5.650	Idem	Idem	R	Idem	Perala	Pastizal	20,50	
5.708	Idem	Idem	R	Idem	Canto Horca	Pastizal	21,60	
1.003	Idem	Idem	R	Idem	Los Piñones	Pastizal	24,16	
5.792	Idem	Idem	R	Idem	Trescasa	Huerta rg. con frutales	23,50	
<i>Propietario: D. Ramiro González Arenas, residente en Boñar</i>								
5.621	Ramiro González Arenas	Boñar	D	Camposolillo	Barbadillo	Pr. rg.	32,60	
<i>Propietario: D. Manuel González Díez, residente en Madrid</i>								
5.493	Ambrosio Díez del Río	Camposolillo	R	Camposolillo	Vega Bajera	Lb. reg.	10,70	
5.516	Idem	Idem	R	Idem	Vega Bajera (Ponticas)	Pr. rg.	23,00	
5.774	Idem	Idem	R	Idem	Vega Medio (Pared)	Alfalfa reg.	13,40	
5.740	Idem	Idem	R	Idem	Praizuelo (El Jardín)	Alfalfa reg.	16,00	
5.583	Idem	Idem	R	San Cibrián	Las Suertes	Pr. rg.	10,40	
<i>Propietario: D. José González García, residente en San Cibrián</i>								
5.819	José González García	San Cibrián	D	San Cibrián	Reguera	Lb. sc.	9,80	
5.822	Idem	Idem	D	Idem	Reguerón	Lb. rg.	5,20	
5.825	Idem	Idem	D	Idem	Reguerón	Lb. rg.	13,60	
5.829	Idem	Idem	D	Idem	El Soto	Lb. rg.	12,30	
5.837	Idem	Idem	D	Idem	Sorribas	Pr. rg.	19,20	
5.844	Idem	Idem	D	Idem	Sorribas	Lb. rg.	0,86	1963 (x)
5.914	Idem	Idem	D	Idem	El Lutero	Lb. sc.	12,00	1963 (x)
5.930	Idem	Idem	D	Idem	Namón	Pr. rg.	61,40	
<i>Propietario: D. Francisco González Morán, residente en Redipollos</i>								
6.327	Francisco González Morán	Redipollos	D	San Cibrián	Los Cabezos	Pr. rg.	18,85	1963 (x)
<i>Propietario: D. Alfredo González del Río, residente en San Cibrián</i>								
5.949	Alfredo González del Río	San Cibrián	D	Camposolillo	Vega Bajera (Palero)	Lb. rg.	4,50	
5.487	Idem	Idem	D	Idem	El Llerón	Lb. rg.	12,00	
5.480	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. rg.	6,00	
5.522	Idem	Idem	D	Idem	Vallinas	Pr. rg.	24,60	
5.628	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Pr. rg.	42,40	
5.643	Idem	Idem	D	Idem	La Tejera	Pr. sc.	9,20	
5.648	Idem	Idem	D	Idem	La Perala	Alfalfa sec.	30,00	
5.711	Idem	Idem	D	Idem	Canto Horca	Pastizal	12,00	
795	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo	Pastizal	20,00	
825 b)	Idem	Idem	D	Idem	Piornalón	Pastizal	11,85	
800	Idem	Idem	D	Idem	Cascayones	Pastizal	21,47	
5.629	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Pr. rg.	11,85	
							18,80	

(Se continuará)

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

### ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras de reparación, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría Municipal, de las escuelas del Municipio que se indican y por el precio base, a la baja, que para cada una se detalla:

	Ptas.
Escuelas nuevas de Villaquilambre, precio total ...	6.994
Reforma de dos nuevos locales para dos escuelas en la casa vieja Consistorial.....	45,000
Acondicionamiento del comedor escolar ... .. .	25,000
<b>Total base de subasta ...</b>	<b>76.994</b>
Escuelas de Villaobispo ... ..	59.000
Escuelas de Villanueva del Arbol ... .. .	17.000
Escuela de Robledo de Torío..	10.000
Escuelas de Villarodrigo ...	1.280
Escuelas de Villasinta ... ..	33.000

Fianza provisional 5.000 pesetas y definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones obtando a la subasta de toda o alguna de las obras que se anuncian, declaradas de urgente necesidad, podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con arreglo al modelo que se acompaña.

Plazo de ejecución, 30 días de la fecha de este anuncio.

#### MODELO DEL PLIEGO

Don ....., mayor de edad, albáñil o maestro de obras, vecino de ..... con carnet de empresa ..... y con póliza de seguros sociales contratados ..... que acompaña a este pliego, acude a la subasta de obras de reparación de escuelas del Ayuntamiento de Villaquilambre y se compromete a ejecutar las siguientes, con arreglo al pliego de condiciones, siendo de su cuenta todos los jornales, materiales, mano de obra, seguros de toda clase y demás, por los precios que detalla:

Escuelas nuevas, reforma de las viejas y acondicionamiento de comedor en Villaquilambre por .....

Escuelas de Villaobispo, por el precio de .....

Escuelas de Villanueva del Arbol por el precio de .....

Escuela de Robledo de Torío por el precio de .....

Escuelas de Villasinta por el precio de .....

Escuelas de Villarodrigo por el precio de .....

Acompañó al presente pliego resguardo de haber constituido en la

Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional establecida y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incapacidad o incompatibilidad de las establecidas por el Reglamento de Contratación Municipal.

Lo firmo en ..... a ..... de agosto de 1968. La apertura de pliegos tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente de cumplirse diez hábiles de la aparición de este anuncio.

El importe de este anuncio y gastos de expediente serán de cuenta del contratista adjudicatario o serán prorrateados proporcionalmente entre ellos, caso de ser más de uno.

Villaquilambre, 1 de agosto de 1968. El Alcalde, Lucas Méndez.

3685 Núm. 2761.—495,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

#### INFORMACION PUBLICA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días con sus justificantes y debidamente informadas, a efectos de reclamaciones.

Villademor de la Vega, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Valentín López.

3687 Núm. 2750.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/968, se tramitan diligencias preparatorias contra Carmen González González, mayor de edad, casada y vecina de León, por el hecho de lesiones, y en la pieza de responsabilidad civil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha encartada para asegurar la suma de 10.445,00 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en aludidas diligencias.

Unico.—Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, en estado de nuevo, valorado en 12.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día 11 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que el remate podrá ha-

cerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

3688 Núm. 2767.—209,00 ptas.

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 123.898 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3618 Núm. 2751.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 116.009 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3619 Núm. 2752.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 13.494-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3640 Núm. 2753.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 23.762-1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3670 Núm. 2754.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 124.956 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3671 Núm. 2755.—55,00 ptas.

Diez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo último.

Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1968, por un importe tanto en ingresos como en gastos de 516.666,66 pesetas.

Aprobar expediente de modificaciones de crédito al presupuesto extraordinario de fomento y desarrollo de la ganadería.

Conceder las siguientes subvenciones: para viaje de estudios de fin de carrera: 4.000 pesetas a cada uno de los siguientes Centros, Instituto de Enseñanza Media "Gil y Carrasco" de Ponferrada, Instituto Fernimeno "Juan del Enzina" de León, Instituto Nacional Masculino "Padre Isla" de León, Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media (Bachillerato Nocturno) de León, Escuela de Asistencia Social, Escuela de Maestría Industrial e Instituto de Enseñanza Media de Astorga; 6.000 pesetas, a la VI Promoción de Estudiantes de Veterinaria de León.

30.000 pesetas para el Curso de Verano para extranjeros; 5.000 pesetas al Museo Catedralicio de Astorga; 10.000 pesetas a la Federación Astur-Leonesa de Piragüismo, y 35.000 pesetas a la Jefatura de la IX Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Fijar el precio de estancia de acogidos por cuenta de la Diputación en el Colegio de Ntra. Sra. Madre de la Iglesia, en 100 pesetas por estancia y día, acordándose asimismo que, oportunamente se fijará el régimen concreto que haya de aplicarse a toda la población allí acogida, fijándose también las atribuciones definitivas del Patronato del Centro.

Fijar en 30 pesetas el precio de estancias de acogidos por cuenta de esta Corporación en la Residencia San José de León y Asilo de Ancianos de Astorga.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de reparación de los caminos vecinales: de Los Barrios a Pola de Gordón por 529.571,78 pesetas; "La Bañeza a Villalls" por 568.383,73 pesetas; "Vega de In-

fanzones a la estación de Palanquinos" por 674.704,37 pesetas; "Tabuyo del Monte a la carretera" por 1.074.371,91 pesetas; "San Andrés del Valle a la carretera N.º 6" 292.249,44 pesetas; "Pobladura de Pelayo García a la carretera C-621" por 486.778,47 pesetas; "Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega", 1.415.050,29 pesetas; "Toreno a Vega de Espinareda" por 339.669,02 pesetas; "Villamanín a la carretera LE-473" por 1.166.230,70 pesetas; "Valencia de Don Juan por Castilfalé" por 640.720,45 pesetas; "Villamartín de Don Sancho a El Burgo" por 964.892,04 pesetas, y "Murias de Paredes a Senna" por 408.997,05 pesetas.

Asimismo se aprobó la certificación de obras de urbanización del jardín del conjunto de Servicios Provinciales, de Cultura, por 315.219,83 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de la Diputación en los Establecimientos Benéficos, durante el pasado año 1967.

Quedar enterada asimismo de las actas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico-Asesor y el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en los días 20 y 27 del presente mes y que por la Presidencia se adopten las medidas que considere convenientes en orden a la efectividad de los acuerdos contenidos en las mismas, que se dan por ratificados.

Autorizar a los funcionarios provinciales D. Plácido García Gordón, D.ª María Celia Viñuela Herreró y D. Eugenio Alvarez González, para asistir al I Curso de Especialización en Relaciones Públicas de las Corporaciones Locales, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Declarar en situación de jubilación forzosa por edad, al Peón Caminero D. Anastasio Rodríguez Villa y desestimar su instancia solicitando la continuación en el servicio.

Ratificar el Decreto de la Presidencia relacionado con la concesión de la Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo al Jefe de Sección D. Inigo Vargas de la Infesta.

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Silva Geijo, contra acuerdo de la Diputación denegándole

la excedencia voluntaria en el cargo de Profesor del Conservatorio Provincial de Música.

Proveer, mediante contrato, un cargo de Ayudante de Obras Públicas para la Zona del Bierzo, facultándose a la Presidencia para la contratación.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación de las obras de construcción del camino rural de "Castropodame a Calamocos" y abonar al Contratista el saldo resultante.

Aprobar certificación de obra en las de habilitación e instalación de aseos en el Hospital de San Antonio Abad, así como la liquidación de dichas obras.

Aprobar el 2.º adicional al proyecto de la galería baja y portales del Palacio Provincial.

Abonar el importe de 49 Tm. de betún como ayuda a la reparación del camino vecinal "LE-731 de Vega de Espinareda a Lillo".

Anunciar concurso para la adjudicación de carbón con destino a los distintos establecimientos y servicios de la Corporación.

Conceder autorización a varias entidades y particulares, para realizar obras de cruce en caminos vecinales.

Anular en el Plan Extraordinario de Cooperación las obras de abastecimiento de agua de San Esteban de Nogales y Villanueva de las Manzanas en virtud de renuncia de los Ayuntamientos de dichas localidades.

Aumentar en 150.000 pesetas la subvención asignada en el Plan de Cooperación del bienio 1966-67, al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para el acondicionamiento del camino rural a Cela.

Aprobar proyecto de elevación de agua para abastecimiento del Campamento del Ferral, por un presupuesto de contrata de 1.215.036 pesetas y un presupuesto de administración de 1.068.394 pesetas; incluir esta obra en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1968-69, la cual será financiada entre el Ministerio del Ejército y la Diputación, librándose la subvención de ésta contra certificación expedida por el técnico que corresponda de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de agosto de 1968.

3481

Por unanimidad se acordó que por la Presidencia, por sí misma o en unión de las primeras autoridades competentes, se haga exposición y relación al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, al amparo de los acuerdos adoptados en Consejo de Ministros de fecha 22 de los corrientes, sobre creación de nuevas universidades y centros de este carácter en diversas poblaciones y provincias, de las aspiraciones leonesas, en estos momentos, que se cifran en incrementar sus núcleos docentes, con los Centros de Enseñanza Universitaria y Superior que se relacionan:

1. *Sección de Biológicas*, aplicando lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1961.
2. *Sección de Historia de la Edad Media*, de la Facultad de Letras.
3. *Sección de Pedagogía*, adscrita a la misma Facultad de Letras.
4. *Sección de Ciencias Económicas*.
5. *Escuela Superior de Ingenieros Industriales*.

Todos estos Centros quedarían instalados en un misma zona de la ciudad y edificios con jardines comunes, etc., excepto la Sección de Historia de la Edad Media que podría funcionar perfectamente en amplias y cómodas dependencias de la Real Colegiata de San Isidoro.

3208

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 28 de junio de 1968.**

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia del Vicepresidente D. Florentino Argüello Sierra y de los Diputados D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Antonio Fernández Díez, D. Ramón Ruiz García, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Gerardo García Crespo, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel González Díez, D. Félix Población Población, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Luis García Ojeda y D. Angel Penas Goás.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino - Agustín